



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°46/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de Mayo de 2021

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa Adquirir Hormigón Elaborado H17, para la Construcción de Veredas en Plaza San Martín y Veredas en Colectora Raúl Alfonsín de Los Conquistadores; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere Adquirir Hormigón que se detallan en planillas de cotización.-

Que para esta ocasión se establece la suma de Pesos Quinientos Dos Mil Doscientos Setenta y Uno con 00/100 (\$ 502.271,00).-

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar un concurso de precios.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a concurso de precios, al que se asignará el N° 11/2021.

Que la adjudicación de dicho Concurso de Precios se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:


ARTÍCULO 1º) DISPONESE invitar a las firmas al Concurso de Precios N° 11/2021, para Adquirir Hormigón elaborado H17, para construcción de Veredas en Plaza San Martín y construcción de Veredas en colectora Raúl Alfonsín de Los Conquistadores.-

ARTICULO 2º) FIJESE el día 21 de Mayo de 2021 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

ARTICULO 3º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES